



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-269

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PERMISO AL CIUDADANO VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN, DIPUTADO PROPIETARIO INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA OCUPAR UN CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

ARTÍCULO ÚNICO. Con base en lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política del Estado, se otorga permiso al Ciudadano Víctor Adrián Meraz Padrón, Diputado propietario integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, para ocupar un cargo en la Administración Pública Estatal.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del 30 de noviembre de 2018 y se comunicará al interesado para los efectos conducentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 28 de noviembre del año 2018
DIPUTADO PRESIDENTE**


JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

DIPUTADO SECRETARIO


JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA

DIPUTADA SECRETARIA


COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PERMISO AL CIUDADANO VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN, DIPUTADO PROPIETARIO INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA OCUPAR UN CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.